

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 157/1987

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Ia. Circunscripción Judicial ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir un (1) cargo de Juez de Cámara Civil y Tribunal del Trabajo de la mencionada Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, y que fuera concursado mediante Resolución N° 94/87 del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que el Dr. Raúl Osvaldo Bruno reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126° de la Constitución Provincial y el art. 44° inc. h) de la Ley Orgánica el Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del profesional propuesto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir del 1º de octubre de 1987 en el cargo de Juez de Cámara Civil y Tribunal del Trabajo de la Ia. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, al Dr. RAÚL OSVALDO BRUNO (D.N.I. N° 10.151.779 - Clase 1952).

2º) El profesional designado deberá prestar juramento de Ley ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el día 30 de septiembre de 1987 a las 11,00 horas y proceder a la asunción del cargo, conforme a las normas legales vigentes.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**